



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**OFICINA DE CONTROL INTERNO**  
**GRUPO AUDITORÍA INTERNA**

Nro. GS-2023-1184019662

/ OCINT-GRAUD 29.3

Bogotá, D. C., 03 MAY 2023

Señores (as)  
 COMANDANTE POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO Y COMANDANTE  
 DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO.  
 Colombia

Asunto: envío informe final de auditoría

Comedidamente me permito enviar a los señores oficiales, informe final de la auditoría interna específica al proceso adquirir bienes y servicios en la Policía Metropolitana San Juan de Pasto y Departamento de Policía Nariño, ejecutada en diferentes unidades a nivel país, registrada con el código 8448, en el período comprendido del 21/3/2023 al 25/3/2023, en la cual se evidenciaron dos (2) hallazgos con alcance administrativo, para que se realice la formulación de las acciones de mejoramiento, aplicando la metodología dispuesta en el proceso 1MC-CP-0001 "Mejora continua e innovación", de conformidad con las directrices, plazos e instancias establecidas en la 1CI-GU-0002 "Guía para Realizar Auditorías Internas", publicada en la herramienta Suite Visión Empresarial - SVE.

### **RESULTADOS AUDITORÍA INTERNA ESPECÍFICA AL PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS EN LA POLICÍA METROPOLITANA DE PASTO Y DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO**

Conforme a lo dispuesto en la Ley 87 del 29/11/1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos de Estado"; y con el fin de evaluar la gestión y el control de los procesos e identificar los aspectos susceptibles de mejora que permitan fortalecer el desempeño y correcta ejecución de los mismos, contribuyendo a un mejor resultado de los objetivos institucionales y la mejora continua en la prestación del servicio, la Dirección General de la Policía Nacional dispuso bajo memorando GM-2023-002038-SUDIR la realización de una auditoría interna específica al proceso adquirir bienes y servicios en la Policía Metropolitana San Juan de Pasto y Departamento de Policía Nariño.

#### **1. OBJETIVOS**

##### **1.1 Objetivo General**

Evaluar la ejecución, control y gestión del proceso adquirir bienes y servicios, dando aplicación a los requisitos contractuales establecidos, con el fin de apoyar logísticamente las necesidades que demande el servicio de policía.

##### **1.2 Objetivos Específicos**

- 1.2.1 Verificar el contenido del memorando electrónico No.GM-2023-003807-DIPON.
- 1.2.2 Identificar los controles estandarizados desde el nivel central para el componente de adquirir bienes y servicios, con el fin de detectar las desviaciones en la ejecución de los procesos y procedimientos.
- 1.2.3 Estimar el nivel de cumplimiento y aplicación de los lineamientos de orden administrativo y contable, que proporcionen una mejora continua al proceso, para salvaguardar y proteger el patrimonio institucional.

- 1.2.4 Constar que los procesos contractuales se desarrollen conforme a la normatividad existente cumpliendo las diferentes etapas y procedimientos establecidos para la adquisición de bienes y servicios.
- 1.2.5 Evaluar los riesgos identificados, acciones implementadas y determinar la posibilidad de sugerir la inclusión de riesgos no identificados que afecten la integridad del sistema.
- 1.2.6 Revisar la efectividad de los planes de mejoramiento que pudieran existir para el adecuado cumplimiento de los procesos y procedimientos de las unidades objeto de auditoría.
- 1.2.7 Verificar el cumplimiento de la Resolución 08310 de 28/12/2016 "Por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional".

## 2. ALCANCE Y CRITERIOS DE AUDITORÍA

La auditoría interna específica se efectuó del 21/3/2023 al 25/3/2023 en la Policía Metropolitana de Pasto y Departamento de Policía Nariño, teniendo en cuenta la Ley 1476 del 19/07/2011 "Por la cual se expide el régimen de responsabilidad administrativa por pérdida o daño de bienes de propiedad o al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, sus entidades adscritas o vinculadas o la Fuerza Pública", Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública", Ley 1474 del 12 de julio 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", Ley 2063 del 28/11/2020 "Por el cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre 2021", Ley 2159 del 12/11/2021 "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre 2022", Ley 906 del 01/09/2004 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal", Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", Resolución 03049 del 30/07/14 "Manual de contratación de la Policía Nacional" modificada y complementada por la Resolución 00090 del 15/01/2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Caracterización del proceso 2BS-CP-0001 "Adquirir bienes y servicios", así como, sus procedimientos interrelacionados y demás lineamientos institucionales desarrollados en las unidades objeto de auditoría.

## 3. METODOLOGÍA

La auditoría interna específica se desarrolló en sitio y a través de los sistemas de información, teniendo en cuenta los parámetros establecidos por la ISO 19011:2018, punto A16, se utilizó la Guía para Realizar Auditoría Interna (1CI-GU-0002) y las técnicas de auditoría como son: uso de tecnologías de información y comunicación, observación, entrevista, verificación de soportes en la herramienta Suite Vision Empresarial y la realización de pruebas técnicas (sustantivas, de cumplimiento y doble propósito), bajo los parámetros de las normas internacionales de auditoría, que permitieron realizar una evaluación objetiva de las acciones desarrolladas, que permitió realizar una observación objetiva de las actividades, indicadores, riesgos y puntos de control para obtener evidencias suficientes sobre el desempeño de los procesos ejecutados.

## 4. RIESGO DE AUDITORÍA

Riesgo de la Auditoría	Causas identificadas para el ejercicio de auditoría
RI_1CI_ARCOI_0002_Concluir en forma errónea sobre un proceso, procedimiento o actividad auditada.	Que las restricciones tecnológicas y documentales no le permitan al auditor obtener la información suficiente. Los auditores no tienen la suficiente competencia para auditar el proceso y/o procedimientos.

En el ejercicio de auditoría no se presentó la materialización del riesgo.

## 5. DESARROLLO DE AUDITORÍA

La auditoría se consideró viable en atención a que se cumplió con los trámites administrativos pertinentes, la conformación idónea del equipo auditor, se determinó la disponibilidad de tiempo y recursos para la realización de la misma y estableció específicamente los responsables y ejecutores de proceso, así:

AUDITOR LÍDER: CT. LUIS EDUARDO PINTO SANTANDER		
EQUIPO AUDITOR	UNIDAD AUDITADA	PROCESO AUDITADO
CT. LUIS EDUARDO PINTO SANTANDER	MEPAS	2BS-CP-0001 "Adquirir bienes y servicios"
IT. JOSÉ LUIS LOZANO MONSALVE	DENAR	

### 5.1 EJECUCIÓN PLAN DE AUDITORÍA

El plan de auditoría se ejecutó de forma adecuada, donde las unidades auditadas fueron enteradas bajo el comunicado oficial GS-2023-003800-REGI4, a través del Gestor de Documentos Policiales – GEPOL. Ejercicio desarrollado según los lineamientos establecidos en la Guía para Realizar Auditorías Internas (1CI-GU-0002).

## 6. SEGUIMIENTO PLANES DE MEJORAMIENTO

En las unidades auditadas, no se cuenta con acciones de mejoramiento abiertas o en desarrollo.

## 7. FORTALEZAS O ASPECTOS RELEVANTES

Durante el desarrollo de la auditoría no se evidenciaron fortalezas.

## 8. REVISIÓN DE HALLAZGOS

### HALLAZGO 1

**Nivel:** Operativo

**Alcance:** Administrativo

**Proceso:** 2BS-CP-0001 ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

**Procedimiento:** 2BS-PR-0001 PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

La Policía Metropolitana de Pasto, incumple con lo establecido en el procedimiento 2BS-PR-0001 PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO CONTRACTUAL punto 11 INFORME DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, al no realizar un adecuado seguimiento a la programación contractual para garantizar la oportuna ejecución de los recursos asignados a la unidad.

### Evidencia:

Verificando el estado de cada uno de los procesos registrados en la programación contractual elaborada por la Policía Metropolitana de Pasto, donde se incluye, fechas de entrega, tiempos por modalidad, saldos pendientes por distribuir, procesos en precontractual y contratados, se pudo establecer que no se realizó un adecuado seguimiento de los contratos programados para lograr la iniciación de los mismos en la fecha planeada, así:

Servicio de mantenimiento y reparación de motocicletas (preventivo y correctivo) para vehículos livianos y pesados que incluyen unidades como MEPAS, DENAR, DIETU, DITUQ por valor total de \$3.113.499.183, asignados mediante resolución inicial 002 del 01 de enero del 2023, el cual estaba proyectado para el mes de febrero y a fecha de esta auditoría no ha iniciado su ejecución, por lo tanto, las unidades descritas en la matriz de la programación contractual se verán afectadas por el término de inicio de ejecución del mismo.

De lo anterior, se logró evidenciar que el contrato No. 94-7-10022-22 SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHÍCULOS (PREVENTIVO Y CORRECTIVO) A TODO COSTO, GENERAL E INTEGRAL INCLUYE REPUESTOS, MANO DE OBRA, LATONERÍA, PINTURA Y ACCESORIOS) con destino al parque automotor del Departamento de Policía Nariño, Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, Distrito Especial de Policía Tuquerres, Comando Especial de Policía Tumaco, Área Sanidad Denar, Compañía Antinarcóticos de Operaciones Ipiales y Seccional de Tránsito y Transporte Denar, Escuadrón Móvil Antidisturbios y demás unidades, con número de proceso 94-7-10022-22 PN MEPAS SA MC 002 2022 el cual tenía fecha de inicio y ejecución 9/05/2022, fecha de finalización de la ejecución 30/11/2022 y con fecha de vigencias futuras 28/02/2023, sin embargo, a fecha de este ejercicio de auditoría no se ha iniciado el nuevo proceso contractual.

**Criterio:** Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia de 1991, 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 2015, numeral 1 "ETAPA DE PLANEACIÓN" del Capítulo III de Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014, numeral 1 del artículo No.1 de la resolución No. 04280 del 01/11/13 "Guía para la etapa de planeación de los procesos de contratación en la Policía Nacional" Ley 80 / 28-10-93 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública", Ley 1150/160707 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia", Resolución No. 00090 del 15/01/2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional", adoptado mediante resolución 03049 de 2014, 2BS-PR-0001 Programación y Seguimiento Contractual, Informe de Seguimiento a la Ejecución Contractual, Norma Técnica ISO 9001: 2015 8.1 Planificación y control operacional.

**Código:** 20230324/1035/LA/2BS-PR-0001/2/7/O/8.1./SGC/A/josej.lozano

## **HALLAZGO No. 2**

**Nivel:** Operativo

**Alcance:** Administrativo

**Proceso:** 2BS-CP-0001 ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

**Procedimiento:** 2BS-PR-0001 PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

En la Policía Metropolitana de Pasto se incumple con lo establecido en la actividad 2, Aprobación Programación Contractual e Ingreso SECOP (Sistema Electrónico para la Contratación Pública) del procedimiento 2BS-PR-0001 PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO CONTRACTUAL, teniendo en cuenta que, la programación contractual aprobada no se ingresó dentro de los primeros 20 días de la vigencia al SECOP II.

### **Evidencia:**

Una vez verificada la plataforma transaccional SECOP II, se evidenció que la Policía Metropolitana de Pasto, cargó la programación contractual para la vigencia 2023, el día 30 de enero de la presente vigencia, incumpliendo de esta manera con lo establecido en la actividad 2 Aprobación programación contractual e ingreso SECOP del procedimiento 2BS-PR-0001 PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO CONTRACTUAL la cual indica que dicha actividad se debe realizar los primeros 20 días de la respectiva vigencia.

Año	Fecha de publicación	Usuario creador	Valor total del PAA	Versión	Fecha de modificación	Usuario modificador	Estado
2023	1/30/2023	JOSE GUSTAVO ACEVEDO VELASQUEZ	8.970.876.069 COP	3	2/17/2023	JOSE GUSTAVO ACEVEDO VELASQUEZ	Borrador Editar
2023	1/30/2023	JOSE GUSTAVO ACEVEDO VELASQUEZ	8.670.876.069 COP	2	2/17/2023	JOSE GUSTAVO ACEVEDO VELASQUEZ	Publicado Modificar Detalle
2022	1/30/2022	JOSE GUSTAVO ACEVEDO VELASQUEZ	9.295.040.382 COP	11	11/22/2022	JOSE GUSTAVO ACEVEDO VELASQUEZ	Borrador Editar

Fuente: plataforma transaccional SECOP II.

**Criterio:** 2BS-PR-0001 PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO CONTRACTUAL, Actividad 2 Aprobación programación contractual e ingreso SECOP; 2BS-CP-0001 ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS, NTC-ISO 9001:2015 numeral 8.1 Planificación y control operacional.

**Código:** 20230324/1025/LA/2BS-PR-0001/2/7/O/8.1./SGC/A/luis.pintos

## 9. CONCLUSIONES

Durante el desarrollo de la auditoría específica realizada a la Policía Metropolitana de Pasto, se observó el contenido del memorando electrónico Nro. GM-2023-003807-DIPON, donde se pudo evidenciar que el proceso contractual que se cita, se encuentra en etapa de elaboración y estructuración de estudios previos, por lo cual no se ha publicado en el sistema SECOP II a la fecha. Por lo anterior, no puede ser objeto de auditoría, teniendo en cuenta que la Oficina de Control Interno realiza control posterior, cuando el proceso se encuentre en etapa contractual o post-contractual. Sin embargo, se verificó el proceso adquirir bienes y servicios donde se evidenciaron dos hallazgos de carácter administrativo al procedimiento 2BS-PR-0001 "Programación y Seguimiento Contractual".

La Policía Metropolitana San Juan Pasto identificó cada uno de los controles estandarizados desde el nivel central para el componente de adquirir bienes y servicios, con el fin de detectar las desviaciones en la ejecución de los procesos y procedimientos.

Se evidenció un adecuado nivel de cumplimiento y aplicación de los lineamientos de orden administrativo y contable, que proporcionen una mejora continua al proceso, para salvaguardar y proteger el patrimonio institucional.

Se constató que los procesos de contratación verificados se desarrollan conforme a la normatividad legal vigente, cumpliendo las diferentes etapas y procedimientos establecidos para la adquisición de bienes y servicios, sin embargo, se evidenciaron debilidades en cuanto a la etapa de planeación de lo cual se documentó en 2 oportunidades de mejora.

No se sugiere la inclusión de riesgos que pudiesen afectar la integridad del sistema.

La Policía Metropolitana San Juan Pasto da cumplimiento a la Resolución 08310 de 28/12/2016 "Por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional".

## 10. RECOMENDACIONES

Promover y fortalecer la capacitación de los funcionarios en temas de contratación estatal con el fin de afianzar los conocimientos para el personal que labora en la oficina de contratos de la Policía Metropolitana de Pasto.

Generar nuevas estrategias que sean efectivas para lograr que los estudios previos se realicen en los términos establecidos sin afectar la continuidad de la contratación estatal de la unidad policial.

Realizar la revisión minuciosa de los estudios previos con el fin de lograr una excelente estructuración sin obviar detalles de los formatos establecidos en la S.V.E.

**Nota:** este informe es suscrito por el auditor líder; así mismo, se entiende avalado en su competencia y responsabilidad por los auditores de la Oficina de Control Interno que participaron de la misma y que no aparecen suscribiendo el presente.

Lo anterior, según la labor adelantada por el equipo auditor.

Atentamente,



Brigadier general **TITO YESID CASTELLANOS TUAY**  
Director general de la Policía Nacional de Colombia (E)  
Administrador policial T. P. 3111

  
Carretera 59-26-21 CAN, Bogotá  
Teléfonos 51 59000 - 9138  
[ocint.graud@policia.gov.co](mailto:ocint.graud@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



**INFORMACIÓN PÚBLICA**